



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 2021 00196 00

Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala de Familia mediante proveído proferido el 2 de diciembre de 2022, a través del cual REVOCAN el numeral quinto de la sentencia dictada por este Despacho Judicial el 22 de junio del mismo año y se ordena reconocer agencias en derecho.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con el artículo 5º literal b, del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016, se fijan como agencias en derecho a cargo de la parte demandada y a favor del demandante el equivalente a un (1) salario mínimo correspondiente al año 2022, fecha en la que se dictó la providencia.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e1e13cc0b0e96cf4609e8dd6840c341702c1ee3225b3bcb88f74770ac5fb3**

Documento generado en 14/03/2023 11:26:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>